DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

RESOLUCIÓN Nº 896 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE TORRES DE LUZ REFLECTORES CON GENERADORES – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.------

Asunción, 18 de Junio de 2019

VISTO: La Nota U.O.C./DL Nº 124/2019, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 93691), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE TORRES DE LUZ REFLECTORES CON GENERADORES – AD REFERÉNDUM"**, así mismo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargara de responder las consultas de los oferentes.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE TORRES DE LUZ REFLECTORES CON GENERADORES – AD REFERÉNDUM".**----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE TORRES DE LUZ REFLECTORES CON GENERADORES – AD REFERÉNDUM".**----------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro **530 – "Adquisición de Maquinaria, Equipos y Herramientas en General"**, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2019.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 896 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE TORRES DE LUZ REFLECTORES CON GENERADORES – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE TORRES DE LUZ REFLECTORES CON GENERADORES – AD REFERÉNDUM"**, que se encargarán de evacuar las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración de la carta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Eduardo Ávalos - Miembro de Comité
- Abg. Vivian Ocampos - Miembro de Comité

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Abg. Angel J. Espínola, (Encargado de Despacho-Secretaría General)

Es Copia Fiel del Original

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General